

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO	239613 y 239634-2023	EE-10744-2023	DIR.JURÍDICA

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
 Director Técnico Jurídico

10-06-2023
FECHA DE FIJACIÓN
 Hora: 8:00 a.m.

14-06-2023
FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 5:00 p.m.

*Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.
 Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.*



CONCEJO DE BOGOTÁ 08-06-2023 05:24:33
Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE10744 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: DIRECCION JURIDICA/FUENTES FERNANDEZ ROBERTO JOSE
DESTINO: /ANONIMO
ASUNTO: COMUNICACIÓN SDQS N° 2396132023 Y 2396342023-
OBS: CAMEZAS

Señor(a):
ANÓNIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación SDQS N° 2396132023 y 2396342023

Respetad@ Señor(a), reciban un cordial saludo por parte del Concejo de Bogotá.

En atención a su comunicación, mediante la cual solicita:

"... SE LE INVESTIGUE AL JAVIER RICARDO PEÑUELA DE LA SUBRED CENTRO ORIENTE ESTAMOS CANSADOS DE LAS AMENAZAS INSULTOS GRITOS PERMANENTES NOS DICE NO LES VOY A PAGAR Y NO LES VOY A TRAMITAR Y NO LES VOY A FIRMAR LAS CUENTAS DE COBRO HASTA NO AÑADIR UN NUMERO MAS CON LAPIZ ROJO TODAS LAS ACTAS DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE LA LINEA DE ALIMENTOS SANOS Y SEGUROS POR QUE SALIO REPETIDA LA NUMERACION DE LAS ACTAS DEL MES DE MARZO Y ABRIL OBLIGATORIAMENTE TENEMOS QUE CUMPLIR CON LAS METAS Y ADEMAS ARREGLAR TODO EL TRABAJO DE LOS MESE DE MARZO Y ABRIL IR AÑADIR LOS NUMEROS EN LAS ACTAS QUE ESTAN EN LA SUBRED CENTRO ORIENTE Y LAS QUE ESTAN EN LOS NEGOCIOS ..."

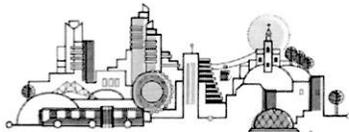
De manera atenta nos permitimos informarle que de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de facultades directas para resolver su solicitud, pero teniendo en cuenta lo solicitado en la misma se ha dado traslado a las siguientes entidades: **Personería de Bogotá, Secretaría de Salud y a la Subred Centro Oriente**, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en el Acuerdo 257 de 2006, para que estas Entidades, de acuerdo con sus funciones y competencias resuelvan de fondo su solicitud basados en anteriores requerimientos, tramites y gestiones dados por éstas a los mismos.

Agradecemos su confianza en nuestra Corporación y cordialmente la invitamos a hacer el respectivo seguimiento de sus **SDQS N° 2396132023 y 2396342023**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas "**Bogotá Te Escucha**" o en caso de requerir información adicional al correo electrónico institución atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, también puede dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120 – 8121.

Atentamente,

ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyecto: Halem Zulay Almanza P. – Profesional
Proyecto: Carlos Alberto Meza S. – Profesional
Revisó y aprobó: Carlos Ernesto Segura Hortua – Asesor



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V 03